



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 25 de abril de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 566/2010. (2012ED0196)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 134

En Mérida, a 18 de octubre de 2011.

Vistos por mí, D.^a M.^a Victoria Dávila Arévalo, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mérida, los autos de juicio ordinario, registrados bajo el número 566/10, promovidos a instancia de D. Pedro González Ramírez, representado por el Procurador D. José Luis Riesco Martínez y asistido de la Letrada D.^a Julia Ferreira, contra D. Luis Miguel Macías Marín, en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. José Luis Riesco, en nombre y representación de D. Pedro González Ramírez contra D. Luis Miguel Macías Marín, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de 7.091,98 euros, más los intereses procesales y las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguiente a su notificación.

La admisión del recurso precisará que, al prepararse, se haya consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 0371-0000-02-0566-10, abierta en la entidad Banesto, la cantidad de 50 euros en concepto de depósito (Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ).

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada Juez que la suscribe, en el día de la fecha, celebrado en audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis Miguel Macías Marín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Mérida, a veinticinco de abril de dos mil doce.

El/la Secretario/a Judicial